

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez 01 de Familia de Oralidad de Envigado
ENVIGADO (ANT)

LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia

ESTADO No. 171

Fecha Estado: 25/11/2024

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05266311000120210004800	Ejecutivo	SANDRA MILENA - GONZALEZ ARREDONDO	ARTURO ELIAS CASTAÑEDA CORRALES	El Despacho Resuelve: Se ordena la inscripción en el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) del señor ARTURO ELÍAS CASTAÑEDA CORRALES, hasta tanto cumpla con su obligación alimentaria.	22/11/2024		
05266311000120220018800	Sin Clase de Proceso	HUMBERTO DE JESUS JIMENEZ GIRALDO	MARIA GIRLESA JIMENEZ GIRALDO	El Despacho Resuelve: CÍTESE a la señora CLAUDIA ANDREA JIMÉNEZ CADAVID, designada como persona de apoyo judicial de la señora MARÍA GIRLESA JIMÉNEZ GIRALDO, para que comparezca a este despacho judicial el día MIÉRCOLES 27 DE NOVIEMBRE DE 2024, A LAS 9:00 AM y conforme al artículo 41 de la Ley 1996 de 2019, proceda a realizar balance de la gestión desempeñada en el último año	22/11/2024		
05266311000120220034500	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	WILSON ARLEY - ALZATE ARBOLEDA	PAULA ANDREA - VANEGAS LOPEZ	El Despacho Resuelve: No se tiene en cuenta el trabajo de partición presentado por el apoderado de la parte demandante, debido a que el mismo no se encuentra coadyuvado por la parte demanda. Nombra partidores	22/11/2024		
05266311000120220043200	Procesos Especiales	ALCIDES DE JESUS - CORREA OSORIO	NUEVA EPS	El Despacho Resuelve: Abre a pruebas incidente de desacato	22/11/2024		
05266311000120230039600	Verbal	MADELEINE DEL SOCORRO MORA RAMIREZ	FABIAN MURILLO MURILLO	Auto ordenando suspensión proceso Se accede a la solicitud de SUSPENSIÓN del presente trámite, formulada por los apoderados de las partes en el escrito que antecede, a partir de la presentación de la solicitud, es decir, desde el 18 de noviembre de 2024 y hasta el 06 de diciembre de 2024, inclusive, lo anterior de conformidad con el artículo 161-2 del Código General del proceso.	22/11/2024		
05266311000120240009800	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	NESTOR MEJIA RAMIREZ	MARIA LUZMILA MEJIA RAMIREZ	Auto que fija fecha audiencia Fija fecha para la audiencia de inventario de bienes y deudas de la sucesion intestada de la cuasnte Maria Luzmila Mejia Ramirez para el día 04 de agosto de 2025	22/11/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05266311000120240033800	Verbal	RAUL ALONSO VELEZ	HEREDEROS INDETERMINADOS	El Despacho Resuelve: se accede a lo solicitado por la parte demandante; y por ende se ordena emplazar al señor EDDINSSON DARÍO VÁSQUEZ VÉLEZ. se ordena realizar el emplazamiento únicamente en el registro nacional de personas emplazadas. Incorpora contestación de la curadora Ad Litem	22/11/2024		
05266311000120240034100	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	ANNY MICEL MARCANO MARQUEZ	RAUL ELIAS ROSALES SOTO	Auto que fija fecha audiencia Fijar como fecha y hora para llevar a efecto la AUDIENCIA DE INVENTARIO DE BIENES Y DEUDAS DE LA SOCIEDAD CONYUGAL conformada entre las partes, para el 27 de febrero de 2025 a la hora de las 9 de la mañana.	22/11/2024		
05266311000120240037700	Sin Clase de Proceso	IVAN EDUARDO GOMEZ MURCIA	BEATRIZ ELENA QUIJANO MORENO	Auto ordenando correr traslado Incorpora informe rendido por la Asistente Social del Juzgado. se corre traslado tanto al informe rendido por la asistente como al informe de valoración de apoyos aportado en la demanda y realizada por el Instituto de Capacitación Los Álamos a la titular del acto jurídico,	22/11/2024		
05266311000120240042100	Verbal	JHON HENRY LONDOÑO MUÑOZ	YANETH EDITH OCAMPO RAMIREZ	Auto aclaración, corrección y adición de providencia Auto Corrige nombre de apartes.	22/11/2024		
05266311000120240042900	Procesos Especiales	MARIA VIRGINIA MOLINA DE GIRALDO	JHON FREDY - BETANCUR MOLINA	Auto admitiendo demanda	22/11/2024		
05266311000120240043300	Jurisdicción Voluntaria	LIYAN JAEL LONDOÑO URIBE	LIYAN	Sentencia. Se accede a las suplicas de la demanda, decretando el divorcio respecto a la causal 9° del artículo 154 del C. Civil esto es, El consentimiento de ambos cónyuges manifestado ante juez competente y reconocido por éste mediante sentencia.	22/11/2024		
05266311000120240047300	Ejecutivo	STEFANY SANCHEZ GAVIRIA	JOHAN STIVEN SERNA RUA	Auto que inadmite demanda y concede 5 días para subsana	22/11/2024		
05266311000120240047600	Verbal	ELIANA MARIA - MEJIA LONDOÑO	LUZ MARINA GALLEGOS RIOS	Auto que inadmite demanda y concede 5 días para subsana	22/11/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 25/11/2024 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JULIAN CAMILO JIMENEZ RUIZ
SECRETARIO (A)